



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE VALDEPORRES

De conformidad con la resolución de Alcaldía de fecha 28/10/2015, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato mixto de suministro y obras consistente en ejecución de parque multiaventura en Merindad de Valdeporres, conforme a los siguientes datos:

1. – *Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres.
- b) Obtención de documentación e información: Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres.

- 1) Domicilio: Plaza de Valdeporres, s/n.
- 2) Localidad y código postal: Pedrosa de Valdeporres, 09574.
- 3) Teléfono: 947 138 010.
- 4) Telefax: 947 138 280.
- 5) Correo electrónico: ayto@valdeporres.com
- 6) Dirección de Internet del perfil del contratante:
merindaddevaldeporres.sedelectronica.es
- c) Número de expediente: 92/2015.

2. – *Objeto del contrato:*

- a) Tipo: Contrato mixto de obra y suministro.
- b) Descripción: Ejecución de parque multiaventura.
- c) Lugar de ejecución/entrega: Pedrosa de Valdeporres.
- d) Plazo de ejecución/entrega: 12 meses.
- e) CPV 45212100-7, 452121110-0.

3. – *Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación.

4. – Los criterios de adjudicación se valorarán con un máximo de 100 puntos, sobre la base de los siguientes criterios objetivos ponderados, listados por orden decreciente, con separación entre criterios cuantificables de forma automática y criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor:



1) Menor plazo de ejecución (máximo 12 puntos).

Incluirá el plan de realización de las obras y suministro, con indicación de las fechas previstas para su inicio, terminación y apertura al uso al que se destinen.

La asignación de puntos será de 2 puntos por cada mes de reducción sobre el plazo máximo establecido en la cláusula 6.

2) Ampliación de cobertura del plazo de garantía (máximo 5 puntos).

Los candidatos deberán proponer una ampliación del plazo de garantía, incluyendo tanto el plazo establecido legalmente como mínimo como su ampliación, en su caso.

La garantía mínima se establece en 12 meses según el mínimo legal establecido.

La asignación de puntos será de un punto por año ofertado, siendo el máximo 5 años.

3) Ejecución memoria complementaria de proyecto (máximo 40 puntos):

Deberán definirse exactamente el número de elementos y retos de multiaventura, la Casa Club con el detalle de instalaciones y mobiliario así como del Centro de Interpretación turística y el contenido de la exposición, que aparecen en el proyecto de ejecución aprobado, debiendo estar perfectamente definidos y entendidos por la propiedad, aportando como prueba planos de detalle de fabricación, montaje, fotografías de ejecuciones iguales o similares a las solicitadas y descripción de contenidos del resto de partidas.

La asignación de puntos se realizará de la siguiente forma:

– 30 puntos máximo para la memoria correspondiente a la multiaventura.

– 5 puntos máximo para la memoria de la Casa Club.

– 5 puntos máximo para el Centro de Interpretación Turístico (edificación y contenido de la exposición).

4) Mejoras sobre elementos estructurales o condiciones en el inmediato entorno del bien (máximo 18 puntos), tales como elementos estructurales, retos y juegos, entre otros, pero siempre referidas a la multiaventura. Estas proposiciones deberán ser cumplidas atendiendo al plazo de concesión ofertado. No podrán suponer un incremento sobre el precio ofertado. Además no podrán tratarse de mejoras de obra nueva.

5) Propuesta económica (máximo 25 puntos).

Cualquier propuesta económica que supere al presupuesto tipo máximo de licitación establecido en este pliego quedará invalidada en su conjunto y excluida del procedimiento.

Se otorgará la máxima puntuación en este apartado a la oferta más económica (siempre que no incurra en situación de temeridad) y al resto se les asignará la puntuación en función de la aplicación de la siguiente formulación.

Formulación para la valoración de la propuesta económica:

Se basará en la aplicación de dos tramos:

– Primer tramo: En este se otorgará un límite de puntuación (4/5 partes de la puntuación asignada a este criterio de precio) a las ofertas económicas en el recorrido que va desde el presupuesto máximo de licitación hasta la baja media con arreglo a las fórmulas:



Puntuación = $4/5 \times 100 \times BO/BM$.

Siendo:

BO = bajas de cada oferta = $(PL - \text{Precio oferta}) \times 100 / PL$.

PL = Presupuesto de licitación.

BM = Baja media = BO / n siendo n = número de ofertas presentadas y admitidas

Una vez obtenidos los BO y la BM en este primer tramo se incluirán y puntuarán aquellas ofertas comprendidas entre la baja más pequeña y la baja más próxima a la baja media sin superarla.

– Segundo tramo: En este tramo se incluirán aquellas ofertas que superen la baja media, de tal forma que se otorgará una puntuación fija (4/5 partes de la puntuación asignada al criterio precio) a la que se sumará el resultado de aplicar a la puntuación restante (1/5 parte del total) el cociente de la diferencia entre ofertas con baja BO situadas entre la BM y la baja máxima (B max) según la formulación:

Puntuación = $((4/5) \times 100) + ((1/5) \times 100 \times (BO - BM)/(B_{\max} - BM))$.

La puntuación final de cada proposición económica será la suma de la puntuación obtenida en los dos tramos.

5. – *Valor estimado del contrato:* 2.587.167,57 euros.

6. – *Presupuesto base de licitación:*

a) Importe: 2.138.155,02 euros. IVA: 449.012,55 euros.

7. – *Garantías exigidas:*

Definitiva (%): 5%.

8. – *Requisitos específicos del contratista:*

a) Clasificación:

Grupo: A. Subgrupo: 1. Categoría: D.

Grupo: C. Subgrupo: 3. Categoría: B.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

9. – *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*

Las proposiciones se presentarán, dentro del plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el perfil de contratante, en el Registro de Entrada del Ayuntamiento, en Pedrosa de Valdeporres, de lunes a viernes en horario de 10 a 14 horas.

10. – *Apertura de ofertas:* En el Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres dentro del plazo máximo de quince días contados desde la finalización del plazo para presentar ofertas.

En Merindad de Valdeporres, a 16 de diciembre de 2015.

El Alcalde,
Belisario Peña Iglesias